Cajamarca, 16 de octubre del 2026.

Oficio Múltiple N° 136-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM

MAD: 12712664

Señores:
Econ. César Eduardo Martínez Alcántara.
Responsable de Abastecimientos.
Econ. Jenny R. Vela Amorós
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.
Atención:
Ing. Fredy Arturo García Torres.
Responsable del Área de Informática UGEL Cajamarca.

Asunto : Para los fines que se indican

Referencia : **Oficio N° 224-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST (MAD N° 12712589)**

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, solicitarles que, a fin de continuar con el trámite administrativo respectivo conforme a la normativa vigente.

Se dispone a la Oficina de Abastecimiento que proceda con la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) mediante suscripción del Anexo N.° 04 de la directiva N° 0007-2025-EF/54.01.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Informática, en coordinación con el área competente, efectuar la publicación del CMN modificado en la sede digital institucional, dentro del plazo establecido, para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
C.P.C. José Luis Chavez Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
SECRETARÍA OPDI
16 OCT 2026
Recibido por
Folios 16
Hora 4:32 p.m.

JLCHT/ADM
16 folios

Cajamarca, 16 de octubre del 2026

MAD: 12712589

OFICIO N° 224-2026-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

Unidad de Gestión Educativa Local - Cajamarca
ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA
16 OCT 2026
Recibido por: Y.D.
Folios: 15
Hora: 4:17 pm.

SEÑOR : **CPC. Jose Luis Chavez Tejada**
Jefe de la Oficina de Administración UGEL Cajamarca

ASUNTO : **SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CMN MEDIANTE SUSCRIPCIÓN DEL ANEXO 4 DE LA DIRECTIVA Nº 0007-2025-EF/54.01.**

REF. : **Anexo Nº 003 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades**

Es grato dirigirme a usted, para manifestar lo siguiente:

I. Antecedentes:

- En el transcurso de las fechas al 02 de octubre del 2026, mediante documento de la referencia, las Unidades Orgánicas de la UGEL- CAJAMARCA, remiten las solicitudes de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual adjunta el Anexo Nº 03 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, procediéndose a realizar la programación correspondiente.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA – V°B° – ABASTECIMIENTO

II. Análisis:

- En virtud de ello corresponde a la Oficina de Abastecimiento, consolidar todas las solicitudes de modificación que las áreas usuarias remiten para su respectiva evaluación y su aprobación por el Titular de la Entidad o al funcionario al que se le hubiera delegado dicha facultad de conformidad al art. 32 de la Directiva Nº 0007-2025-EF/54.01. que establece que, las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, **quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad.** La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del **Anexo Nº 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.**

Sin perjuicio de lo indicado, mediante Informe del área usuaria se ha sustentado a efectos de que la aprobación en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, por lo que, habiéndose realizado las gestiones para su programación en el CMN, a través del presente documento solicito su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación ante su despacho a través de la suscripción del Anexo Nº 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000056, adjunto al presente documento.

III. Conclusiones:

En virtud a lo expuesto, se concluye que la solicitud de modificación al Cuadro Multianual de Necesidades, es viable toda vez que los formatos Anexo Nº 03 - Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, se encuentran elaborados bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, cuentan asimismo con la disponibilidad presupuestaria, y cumplen con el sustento para inclusión de necesidades para modificar el CMN, conforme precisa el numeral 32 de la Directiva Nº 0007-2025- EF/54.01, a fin de que la modificación pueda ser aprobada como máximo al día siguiente hábil de su presentación ante su despacho a través de la suscripción del Anexo 04 adjunto al presente documento.

IV. Recomendaciones:

En atención a sus facultades conferidas, suscribir de manera excepcional como máximo al día siguiente hábil de su presentación del Anexo 04, a fin de atender las distintas necesidades programadas en el CMN. Asimismo, una vez aprobado la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades se solicita que se derive a la unidad correspondiente y se proceda con su publicación en la sede digital de la entidad, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre del mes.

Es todo lo que informo a su despacho para los fines correspondientes.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA
Eco César E. Martínez Alcántara
Jefe (e) Oficina Abastecimiento

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000056

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N -	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.02.01 - Oficina De Administracion Jefatura								
12/10/2026	0000000172	646100030013	TACHO DE PLASTICO TIPO SANSON 60 L APROX.	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL CAJAMARCA
Eco. Cesar E. Martinez Alcantara
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
C.P.C. Jose Luis Chavez Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público o a quien se hubiera delegado dicha facultad